

***Municipio de Libertador San Martín***  
***Entre Ríos***

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2012**

**ARTICULO 1°:** La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

**ARTICULO 2°:** Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Privada N° 03/2012, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

- 1) Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
  - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
  - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
  - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
- 2) El recibo de pago del pliego.
- 3) El presente pliego firmado en todas sus hojas.
- 4) Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA – Ganancias).
- 5) Copia de la Inscripción ante la DGR.
- 6) Fotocopia de la documentación que acredite el pago de los seis (6) últimos períodos de la Tasa por ISHP y SP del Municipio de Libertador San Martín.
- 7) Referencias comerciales del oferente.
- 8) Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
- 9) La respectiva propuesta, incluyendo toda la información que el oferente considere necesaria para una correcta evaluación de la misma.

**ARTICULO 3°:** Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos cincuenta (\$ 50-).

**ARTICULO 4°:** Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2°. por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes del Código Civil. Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza a el Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de ser requerida, sin necesidad de previa constitución en mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

***Municipio de Libertador San Martín***  
***Entre Ríos***

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2012**

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítem los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará esta licitación teniendo en cuenta:

- a) Los precios de las ofertas y plazo de entrega del material.
- b) La calidad del material ofrecido.
- c) Antecedentes comerciales del oferente.
- d) Los beneficios establecidos en la Ordenanza N° 939 a los proveedores inscriptos en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín (Se adjunta fotocopia).

A fin de posibilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización. La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura de la Licitación siendo la misma inapelable.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

ARTICULO 10°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. El Municipio podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 11°: La garantía a que se refiere el Artículo 2° Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días posteriores a la adjudicación, a los proponentes que no resultaren adjudicados y dentro de los veinte (20) días posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítem adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 12°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5% del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días hábiles de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1% y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

***Municipio de Libertador San Martín***  
***Entre Ríos***

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2012**

ARTICULO 13°: Para el caso de optarse por fianza bancaria o seguro de caución, al garantizar el 5% del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsable la institución otorgante hasta quince (15) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 14°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

***Municipio de Libertador San Martín***  
***Entre Ríos***

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2012**

ARTICULO 1°: El Municipio de Libertador San Martín, llama a Licitación Privada para la adquisición de veinte mil (**20.000**) litros de Gasoil (Tipo: Formula Diesel de SHELL; Maxi-Diesel de ESSO; Ultra-Diesel de YPF; Diesel + de PETROBRAS), destinado al parque automotor y vial de esta Municipio. Deberá contar con el correspondiente certificado de calidad expedido por la empresa proveedora del producto a entregar.

**\* Los precios cotizados deberán incluir los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.**

ARTICULO 2°: La fecha de apertura de la presente licitación quedará fijada para el día **13 de enero de 2012** a la hora nueve (9:00) en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aún existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 3°: El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,-).

ARTICULO 4°: Entrega: El combustible será entregado en la Municipio de Libertador San Martín, por cuenta y riesgo del adjudicatario y bajo su responsabilidad y costo. La Municipio solicitará la disponibilidad del mismo, pactando la fecha de entrega con anticipación, dentro de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

ARTICULO 5°: Forma de Pago: El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y como Agente de Retención en el Impuesto a las Ganancias, así mismo es Agente de Retención en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la DGR. El pago al proponente que resulte adjudicado, se efectuará al contado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción conforme de la totalidad del material adjudicado. La recepción conforme se dará cuando se hayan recibido los informes técnicos que sean necesarios.

ARTICULO 6°: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.